

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

Artículo 318 C.G.P. por remisión normativa del artículo 242 C.P.A.C.A.

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: LUZ MARÍA ALZATE DE ACEVEDO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DEPARTAMENTO DE CALDAS

RADICACIÓN: 17001-33-31-001-2008-00162-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUCIÓN

En la fecha se fija en lista, por un (1) día, la actualización del crédito presentada el 8 de abril de 2021 por la parte ejecutante, Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 27, 28 de mayo y 1 de junio hogaño.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', is written over a faint watermark of the Colombian coat of arms and the text 'RAMA JUDICIAL' and 'Código 5'. Below the signature is a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario